



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11912-04	4. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN REGIONAL Y MANTENIMIENTO GENERAL	XALAPA

BASE LEGAL
LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1,4, 262 SEGUNDO PÁRRAFO Y 336 REGLAMENTO DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

OBJETIVO
Controlar el proceso de ejecución y administración de las obras y mantenimiento de las regiones de la Universidad Veracruzana.



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION
<ol style="list-style-type: none"> Acordar con el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento los asuntos de su competencia. <i>(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)</i> Establecer y aplicar las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción y mantenimiento de instalaciones. Establecer y aplicar las políticas en materia de protección civil, aportando documentación y asesoría normativa al Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR), para la instrumentación de este beneficio a la comunidad universitaria en el proceso y uso de obras especiales, antes, durante y después de la ejecución. Coordinar y ejecutar los trabajos de obra nueva, remodelaciones, ampliaciones de las 4 regiones, y mantenimiento, rehabilitación, ampliaciones y adecuaciones de las 5 regiones. Atender y solucionar los requerimientos de trabajo, solicitudes, aclaraciones y quejas, de las autoridades de las entidades académicas y dependencias de las 4 regiones, referentes a obra nueva, remodelaciones y mantenimiento, comprendidas en cada región, así como el mantenimiento en la Región Xalapa Vigilar y supervisar la ejecución de los trabajos de obra que sean acordes a los proyectos ejecutivos y/o apoyar a la Dirección en la definición de las modificaciones de proyecto que sean requeridas por las dependencias académicas y administrativa. Participar en la ejecución del programa anual de obra, de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección, en base al programa institucional y a los objetivos definidos en dicho programa.

8. Coordinar y vigilar el correcto seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Obras y Mantenimientos a él encomendadas
9. Atender directamente las obras y/o trabajos que como consecuencia de casos de emergencias y/o situaciones extraordinarias o imprevisibles se tengan que realizar.
10. Visitar en forma periódica las Regiones de Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, para el seguimiento, control y vigilancia de los trabajos en proceso y solucionar las problemáticas que se presentan respecto al proceso de ejecución de obras, constatando a la vez el avance y calidad de los trabajos.
11. Solicitar y coordinar que los Contratos de Mantenimiento y Obra Menor, se elaboren en cada región, o bien se realicen directamente por el Departamento según sea el caso; así mismo solicitar y coordinar la elaboración de los Contratos de Obra con el Departamento de Evaluación y Control Técnico.
12. Revisar y recopilar con las diferentes áreas de la Dirección, toda la documentación técnica y económica como son: estudios previos, proyectos, presupuestos, especificaciones, programas, etc., necesaria, para integrar el paquete de licitaciones; solicitar al Departamento de Evaluación y Control Técnico la convocatoria de las licitaciones, participar activamente en la visita de obra, en las juntas de aclaraciones, contestar por escrito las preguntas o dudas resultantes, presidir o asistir a la entrega de propuestas en los actos de apertura, coordinar la evaluación de las propuestas en sus etapas técnica y económica para proponer a la dirección y ésta a la vez al Comité de Obras de la Universidad Veracruzana el dictamen de adjudicación.
13. Recibir de las Coordinaciones Regionales para su revisión y evaluación, los presupuestos de mantenimiento, ampliaciones o remodelaciones, una vez analizados se turnarán a la Unidad de Índices y Costos para la aprobación y/o ajuste de precios unitarios propuestos.
14. Vigilar los montos ejercidos en las obras, en caso de existir afectaciones presupuestales revisarlas para su aprobación y firma, turnándolas posteriormente a la Dirección.
15. Atender y recabar toda la información técnica o física de las obras necesarias para solventar en coordinación con el Departamento de Evaluación y Control Técnico, las observaciones de las auditorías realizadas por los diferentes órganos de control.
16. Revisa que los Expedientes Unitarios de las obras a su cargo cuenten con la documentación requerida por la normatividad vigente.
17. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Mtra. Emilia Patricia Rodiles Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	 Dr. Octavio A. Uchoa Contreras Secretario de la Rectoría	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/JUNIO/2017	1/JUNIO/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FINANCIERA	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR